



Expediente N° 1.584 124/13

Buenos Aires, 29 de junio de 2017

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION ST N° 639/17 se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 4 y 5 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **665/17.-**

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

LIC. JORGE ALEJANDRO INSUA
REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS
DEPARTAMENTO COORDINACION - D.N.R.T



ACTA - ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de agosto de 2013, entre la parte empresaria representada por el Dr. Nicolás J. Hazaff, en su carácter de apoderado de "**Group of Private Security S.R.L**", en adelante "GPS" con domicilio en Avda. Juan B. Alberdi 2817 de esta Ciudad Autónoma y la **Unión Personal de Aeronavegación de Entes Privados**, con domicilio en Venezuela 900, representado en este acto por su Secretario General, Sr. Jorge Sansat, en adelante "UPADEP", en representación de los trabajadores, con personería gremial N° 829 acuerdan, dentro del marco del CCT 271/75

PRIMERO: GPS otorgará a partir del 1° de Julio de 2013 a todo su personal un incremento del 14,4 % (catorce, coma cuatro por ciento) calculado sobre las remuneraciones percibidas al 30 de junio de 2013. - - -

SEGUNDA: La Bonificación por Transporte se fija en la suma de \$ 49,50 (pesos cuarenta y nueve con cincuenta centavos), por día trabajado. - - - - -

TERCERA: La Compensación por Comida se fija en \$45.75 (pesos cuarenta y cinco con setenta y cinco centavos). - - - - -

CUARTA: La Bonificación por Patente se fija en \$ 400 (pesos cuatrocientos). - - - - -

QUINTA: Las clausulas económicas que aquí se pactan tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del 2013. - - - - -

SEXTA: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 9°, párrafo 2do. de la Ley 14.250, GPS depositará en el mes de septiembre, en carácter de contribución a cargo de los trabajadores no afiliados comprendidos en el presente acuerdo, el monto del incremento acordado para el mes de julio del 2013, mediante cheque o giro en la cuenta N° 1632/0 que tiene abierta en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal 18, a nombre de UPADEP. Las sumas recaudadas serán destinadas a obras y servicios de carácter social y asistencial. - - - - -

Las partes, entendiendo que a través del presente acuerdo han alcanzado una justa composición de sus derechos e intereses, solicitan la homologación del presente acuerdo al Señor Director Nacional de Negociación Colectiva. Sin perjuicio de ello se conviene expresamente que todo lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por efecto de lo dispuesto en el art. 1197 del Código Civil. - - - - -



ESCALAS GPS

	Dic-12	HASTA 30/06/13 11%	HASTA 31/12/13 14%
ENCARGADO DE GRUPO	5.292,00	5.874,12	6.719,99
AGENTE MAYOR	4.704,00	5.221,44	5.973,33
AGENTE PRINCIPAL	3.953,00	4.387,83	5.019,68
AGENTE INGRESANTE	3.343,00	3.710,73	4.245,08

TRANSPORTE	39,00	43,29	49,50
COMIDA	36,00	39,96	45,75
PATENTE	315,00	349,65	400,00

ANTIGÜEDAD 1% DEL BASICO